

Radicado. 305.2021 LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.
Demandante. DIANA MARCELA CARRILLO TELLO.
Demandado. ROMY MANYOMA RODRIGUEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 29 de noviembre de 2022. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Auto No. 1985

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a los memoriales presentados el 22 de junio y 1 de agosto de 2022 donde solicitan enviar copia de la sentencia con constancia de ejecutoria a la Oficina de Registro de Instrumentos; se informa que lo deprecado es una **LABOR MATERIALIZADA** por la secretaría de esta Célula Judicial, teniendo en cuenta que el 16 de agosto del año en curso se libró y envió al correo ofiregiscali@supernotariado.gov.co el oficio No. 1900 dirigido a la entidad competente, veamos:

305-2021/LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR /REMITE SENTENCIA CON NOTA EJECUTORIA

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/08/2022 16:57

Para: Oficina de Registro Cali <ofiregiscali@supernotariado.gov.co>

CC: Diana M. Carrillo T. <diamarcate@hotmail.com>

Oficio: 1990 - Santiago de Cali, 16 de agosto del 2022

Señores.

OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CALI

ofiregiscali@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Jueza.